

- Las personas integrantes del tribunal examinador deben presentarse puntualmente a la actividad, para la cual previamente habrán recibido la correspondiente convocatoria. Igualmente deben traer una vestimenta acorde con el respeto y la formalidad que amerita este acto académico.
- Quien preside el tribunal examinador deberá velar porque se utilice eficazmente del tiempo del que se dispone para la actividad. Se debe respetar estrictamente el tiempo asignado para que el postulante realice la exposición. Es decir, una vez agotado el tiempo de exposición por parte del o de la estudiante se debe concluir la exposición y de igual manera para cada una de las restantes partes de la actividad.
- Las intervenciones de los miembros del tribunal examinador deben centrarse exclusivamente en los aspectos referidos al trabajo desarrollado por el estudiante. En este sentido, quienes integran el tribunal, deben abstenerse de brindar explicaciones acerca de las condiciones socioeconómicas o culturales de el o la estudiante que realiza su defensa, pues las características del estudiantado de la universidad son conocidas por los demás docentes que integran el tribunal examinador y esta información no solo no representa ningún valor agregado en ese acto evaluativo, sino que puede inducir a sesgos en su valoración e implica un incremento en el tiempo dedicado a la actividad. Además, en cualquier caso es inapropiado ventilar situaciones personales del o de la estudiante en un acto público como lo es la defensa del TFG.
- Cada integrante del tribunal examinador debe plantear con precisión sus preguntas, inquietudes y comentarios, lo que deben enfocarse en el trabajo presentado por la persona sustentante y evitar el desarrollo de comentarios extensos.

- La deliberación de la calificación asignada al TFG deberá realizarse por cada integrante del tribunal examinador y basarse exclusivamente en el desempeño de la persona sustentante y las características de calidad del trabajo presentado.
- Para realizar las valoraciones, el tribunal examinador debe apegarse al Reglamento General Estudiantil, a las especificaciones establecidas en los lineamientos emanados por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.

III. Pautas para la persona encargada de carrera

- Presidir el Tribunal examinador y regular los tiempos y manejos del uso de la palabra de todas las personas participantes de la actividad.
- Verificar que la fecha para la defensa se establezca una vez que el o la estudiante haya cumplido con todo el proceso y se cuente con el aval de la comisión de TFG de la ECE.
- Asegurarse con la debida antelación que la totalidad de los integrantes del Tribunal Examinador han confirmado su asistencia a la actividad.
- Aportar las hojas del tribunal examinador para que sean firmadas en caso de que el tribunal examinador califique como aprobado el TFG.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

DEFENSA ORAL Y PÚBLICA
 DEL **TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN**



Comisión de Trabajos Finales de Graduación:
“por el fortalecimiento de la calidad académica”

PAUTAS PARA LA REALIZACIÓN DE DEFENSA ORAL Y PÚBLICA DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

La defensa oral y pública del TFG constituye un requisito indispensable para cualquiera de las modalidades de graduación del nivel de licenciatura por las que opte la persona sustentante. Esta actividad tiene como único propósito, evaluar al estudiantado en los aspectos correspondientes a la modalidad de que se trate. En este sentido se deben respetar los aspectos ya establecidos por la institución para los procesos de evaluación.

La defensa oral de un trabajo final de graduación tiene implicaciones en la vida académica del estudiantado porque de ello depende la obtención del título o grado correspondiente.

Las personas que participan de esta actividad académica deben centrarse exclusivamente en el cumplimiento de los objetivos específicos; en ese sentido, quienes participan (audiencia o docentes) deben abstenerse de realizar comentarios que puedan distraer la atención de las personas que se encuentran defendiendo o provocar desajuste en el tiempo programado para la actividad.

Desde lo anterior, se ofrecen seguidamente las pautas para quienes participan de este tipo de actividades académicas.



I. Pautas para el estudiantado responsable de la defensa oral y pública

- Presentarse con suficiente antelación y con vestimenta adecuada para la ocasión.
- Debe acondicionar correctamente el lugar, equipo y material que utilizará para su presentación; es aconsejable que conozca de previo el lugar de la defensa; esto le permitirá acomodar de la mejor manera su espacio, el de los miembros del tribunal y del público o acompañantes e iniciar puntualmente la actividad.
- Puede apoyar su exposición con el uso de una presentación que proyectará en video beam. Sin embargo, se le recuerda que la presentación que proyecte solamente debe contener ideas para guiar su exposición. Esas presentaciones no deben estar sobresaturadas de contenido y la exposición no debe limitarse a la lectura de la presentación proyectada.
- Verificar con la debida antelación que el equipo multimedia funcione adecuadamente. El no funcionamiento del equipo no se considera motivo para suspender la defensa; por tanto, deberá tomar las previsiones necesarias en caso de que el equipo no funcione en el último momento. En este sentido se recomienda que imprima las diapositivas de la presentación y se la entregue a cada miembro del tribunal y a la vez las utilice de guía para su presentación.
- Hacer uso eficaz del tiempo del que dispone (30 minutos). La exposición debe realizarse respetando estrictamente el tiempo dispuesto para este propósito. En caso de que no logre cubrir todos los aspectos previstos en el tiempo establecido es su absoluta responsabilidad.
- Exponer con precisión los aspectos relevantes de su trabajo, de modo que permitan al tribunal juzgar el nivel de dominio sobre el trabajo desarrollado. Se recomienda centrar la exposición en los siguientes aspectos: tema, problema, objetivos, esquema de los principales conceptos del marco teórico (breve), marco

metodológico (paradigma, enfoque, tipo de investigación, sujetos, fuentes, instrumentos), análisis de resultados y hallazgos, conclusiones, recomendaciones y ejemplo de propuesta (si la hubiere).

- En la defensa oral y pública no se entrega el informe final empastado; sino que eso se hará posteriormente y de acuerdo con la calificación y las observaciones emitidas por el tribunal examinador.
- El o la estudiante deberá, al finalizar la sesión de defensa, firmar las actas correspondientes.
- En caso de que el o la estudiante desee ofrecer un refrigerio, puede hacerlo. Sin embargo, debe asegurarse de que las personas que le colaboran en su preparación no interrumpan el proceso de la defensa.
- No se recomienda la ofrenda de presentes o regalos a quienes integran el tribunal examinador.

II. Pautas para el tribunal examinador:

- El tribunal examinador estará constituido por las siguientes personas: un representante de la comisión de trabajos finales de graduación, la persona encargada de la carrera y los integrantes del comité asesor del TFG (director y asesores). Se recuerda que la participación en las defensas orales y públicas de los TFG es una responsabilidad intransferible para la persona encargada de la carrera.
- Una vez iniciado el proceso de presentación de la defensa oral y pública ninguna persona puede interrumpir el proceso, entrando, saliendo, atendiendo a otras personas, usando el celular o leyendo materiales ajenos al proceso.

